



ALGARROBO,
DECRETO N°

10 JUL 2023

1748

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
MANTENCION DE MOTOCICLETAS RODRIGO YAÑEZ C.
EIRL



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 1190, 1191 y 1192 todos de fecha 06.07.2023, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (S)
8. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia en la I. Municipalidad de algarrobo.
9. D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, modifica D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica órdenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo
10. D.A N° 1455 de fecha 06.06.2023, rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N°3075 de fecha 08.06.2023, emitida por la Unidad de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantención de 6.000KM para motocicleta Honda XRE300 P.P. VHS-39, perteneciente a Seguridad Publica. –
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 2.352,97% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Mantención de motocicleta Rodrigo Yáñez C. EIRL, Rut N° 76.169.097-3 con domicilio en Portales #775, Casablanca, Región de Valparaíso, para que realice el servicio mantención 6.000KM para motocicleta Honda XRE300 P.P. VHS-39, perteneciente a Seguridad Publica
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$93.900.- (noventa y tres mil novecientos Pesos) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215.22.04.011, “Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos” por un monto de \$14.100.- Cuenta N° 215-22-03-001 “para Vehículos” por un monto de \$40.000.- y Cuenta Presupuestaria N°215-22-06-002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos” por la suma de \$80.000.- correspondiente al Presupuesto Municipal año 2023.-

IV. Emitase la orden de compra al proveedor Mantenición de motocicleta Rodrigo Yáñez C. EIRL, Rut N° 76.169.097-3 con domicilio en Portales #775, Casablanca, Región de Valparaíso.

V. La Unidad Técnica Corresponderá al Departamento de Inspecciones Generales y Movilización.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
CCS/PMM/CMVA/U.C/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

1748

10 JUL 2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 10 JUL 2023

FECHA SALIDA: 11 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°